



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

*Handwritten signature in blue ink.*

**ACTA N° 108**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:30 horas del día **miércoles 20 de marzo del año 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Secretario Municipal (S), don Gastón Ortiz Díaz.

Los temas a tratar según la convocatoria son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición de vecinos calle de la Feria.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Pronunciamiento respecto a adjudicaciones de licitaciones mayores a 500 UTM.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Varios.

El Sr. Presidente saluda a los Sres. Concejales presentes y da inicio a la sesión de concejo.

**1. Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) quien señala que terminó con el acta durante la mañana, pero se le fue imposible enviarla para la revisión, por lo que la deja pendiente para la próxima sesión.

**2. Correspondencia.**

El Secretario Municipal (S) indica que se encuentra una OIRS, de parte de don Manuel Mendez Campos, cual dice: "Me dirijo a ustedes para denunciar cierre de camino vecinal ubicado en población Nueva Esperanza la cual afecta el acceso de mi terreno", el Secretario Municipal (S) indica que también adjunta la documentación.

El Sr. Presidente consulta que es lo que dice la OIRS específicamente.

El Secretario Municipal (S) indica que por lo que le explicaba, le habrían cerrado el acceso en la población a la entrada de su pasaje, adjunta un plano, señala que es un tema que se debe ver jurídicamente.

El Sr. Presidente señala que no corresponde traer ese tipo de correspondencia, sugiere que sería bueno que toda la correspondencia sea visada anteriormente por el Administrador Municipal.

### **3. Exposición de vecinos calle de la Feria.**

Toma la palabra el Concejel Villalobos quien saluda a los presentes, e indica que se efectuó una reunión con habitantes de la calle 2 poniente, donde hoy en día está ubicada la feria libre, varios vecinos plantearon sus inquietudes y varias fueron acogidas y planteándoles claramente que no estaba en nuestras manos la solución.

Posteriormente la directiva de la Feria Libre convocó a una reunión en donde también plantearon sus inquietudes y donde se les dio la misma respuesta que a los vecinos.

Hoy en día se encuentran presente algunos de los vecinos, quienes vienen a plantear sus inquietudes al Concejo e informar de algunas situaciones que se dan.

Toma la palabra una vecina, quien saluda a los presentes y agradece la instancia de poder plantear una inquietud que aqueja a más de 100 vecinos de la calle 2 poniente.

Señala que el objetivo de venir y dirigirse al concejo municipal, es poder presentar la problemática de más de 100 vecinos de las calles 2 poniente desde la 1 norte a la 6 norte y sus respectivas calles perpendiculares, respecto a los más de 9 años de mal funcionamiento de la feria libre en longavi.

El objetivo específico de hoy es solicitar el cambio de lugar para el funcionamiento de dicha feria libre.

Indica que se dan muchas situaciones, como por ejemplo las tomas de las rejas de los habitantes de esas calles, la basura que queda luego de terminar la feria, la cual no siempre es retirada. Indica que los cables de alumbrado que existen en esa calle son utilizados de soporte para los cordeles, para las mallas, señala que en muchas ocasiones se han quedado sin luz.

Señala que en representación de los más de 100 vecinos, fundamentan que todas las semanas, desde hace más de 9 años, los días miércoles y sábados los vecinos ven socavados sus derechos de propiedad, libertad de tránsito y movilización, el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación, entre otros derechos fundamentales, por causa del mal funcionamiento inorgánico y legal y descontrolado de la feria.

Lo anterior sumado al ejercicio ilegal del comercio, delincuencia encubierta, ocupación ilegal de espacios públicos y privados, daños de ornatos, problemas de aseo y salubridad, malas costumbres y ruidos molestos desde altas horas de la madrugada por parte de los feriantes, el incumplimiento del horario establecido de inicio el cual es desde las 7 de la mañana hasta las 4 de la tarde, lo que por ende genera un retraso de más de 2 horas para la recolección de basura, sobre todo los días sábados, donde generalmente el horario cuando queda todo terminado es alrededor de las 6:30 de la tarde.

En el no cumplimiento del lavado de calles, luego del término de la feria, lo que genera malos olores y plagas.

El aumento excesivo de días de ferias en las semanas de fiestas, como por ejemplo, en fiestas patrias, navidad, año nuevo, etc. donde la basura no es retirada por el camión recolector ni tampoco asumen el compromiso los feriantes.

No existen medidas para los vecinos y familias que amortigüen y subsanen las molestias que han generado el funcionamiento de la feria durante más de 9 años.

La dirección de tránsito tampoco ha dictado normas que regulen y posibiliten la libre circulación de vehículos durante los días de funcionamiento de la feria, no se ha fiscalizado el correcto uso de las calzadas, el estacionamiento de los vehículos de los feriantes que utilizan las salidas de los vehículos o las aceras para dejar aparcados sus vehículos durante los días de la feria, imposibilitando el acceso de bomberos, ambulancias en caso de emergencias, las que sí han ocurrido en estos años, adultos mayores que han tenido que salir prácticamente en silla de ruedas, enfermos graves, niños, vecinos que han tenido que salir a dializarse y han perdido sus horas porque no pueden salir desde sus casas.

Los vecinos manifiestan que utilizan los frontis de sus casas para apoyar sus estructuras, mesones con productos, cordeles amarrados a sus rejas, las cuales son dañadas impidiendo además la apertura de las chapas de las puertas y portones por la fuerza que estos hacen. Además deben soportar malos olores, sus entornos y muros se utilizan como baños, son víctimas de contaminación acústica fuera de los horarios permitidos, corte de cables de alumbrado o cables de teléfonos, de tv cable, ruptura de cañerías de agua, destrozos en las veredas, bajadas de agua, canaletas y cercos eléctricos de las casas, etc.

Existe un sitio eriaico el cual es ocupado por los feriantes para guardar mesones, triciclos, carros donde comercializan, además, sus pescados, el cual es utilizado como baño y basural por parte de los feriantes, donde existe una gran cantidad de pastizales, generando malos olores, plagas de moscas. Tampoco existe fiscalización alguna por parte del municipio, todas estas irregularidades han perturbado directamente la calidad de los vecinos y de sus familias por más de 9 años, recibiendo, por lo demás, malos tratos, groserías, y daños en sus propiedades entre otros, debido a la falta de fiscalización por parte del Municipio.

Los vecinos sienten impotencia, dolor, rabia, angustia y no están dispuestos a continuar dialogando con los feriantes, ya que muchas veces han solicitado que estas situaciones no continúen, pero ellos se niegan a reparar dichos actos y conductas que perjudican a los vecinos, negando el derecho a tener una buena calidad de vida. Los vecinos sienten que los feriantes gozan de todas las facilidades para realizar sus actividades y que cada día de feria son esclavos pendientes de la feria.

Es por ello que hoy se quiere solicitar al municipio el cambio de calle para el funcionamiento de la feria libre y apelar a la conciencia del Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, por los más de 9 años en los cuales han sido vulnerados los derechos de más de 100 vecinos, sus familias y sus hogares que con tanto esfuerzo han logrado. Y que en muchas ocasiones han tenido que asumir costos de reparación, de los cuales nadie se hace responsable.

Reiteran que los vecinos no están en contra del funcionamiento de la feria, pero ya están cansados que por más de 9 años se designen las mismas calles para dicho funcionamiento.

Hacen esta petición en representación de los vecinos, mediante el dialogo y los antecedentes anteriormente presentados, ya que es el Concejo Municipal quien

cuenta con todas las atribuciones y facultades legales para acoger dicha solicitud, señala que confían en que esta instancia se logre resolver la problemática, donde se espera que la empatía para con los vecinos ya que han transcurrido muchos años de empatizar solo con los feriantes.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien se suma a las palabras e indica que el conoce a gente que vive en esa calle y el tema es tremendo e indica que si el viviese en esa situación vendería su casa. Y señala que cree que la vía pública no es para hacer negocios y aunque los feriantes se enojen indica que comparte al 100% con los vecinos.

El Sr. Presidente indica que tuvo la oportunidad de conversar con algunos feriantes, de ver la posibilidad de poder comprar el terreno que está en la esquina de la 3 sur con 3 poniente, poder arrendar e instalar la feria ahí, pero lamentablemente no se puede dado que se está en un proyecto de vivienda en esa propiedad.

Señala que está de acuerdo con los vecinos, pero que el problema es muy grande porque afecta a tan pocos, que estamos solos, e indica que a nadie le gustaría estar pasando por la misma situación. Y señala que legalmente la municipalidad puede autorizar eventos en la vía pública pero sin perjudicar a los vecinos, ósea dándole solo 2 días de la semana, consulta a los vecinos si tienen alguna propuesta que hayan conversado y convenido.

Uno de los vecinos toma la palabra e indica que en ningún caso, para que quede bien establecido, se quiere que la feria se elimine, en ningún momento se ha dicho o se ha pedido que se elimine, de hecho en la presentación se dijo que la feria sí sirve, que sí importa.

Señala que quieren que la feria continúe, pero no en la misma calle. Indica que en la zona urbana de Longavi no existe solo la calle 2 poniente, hay otras calles en las cuales la feria podría funcionar perfectamente y cumplen las mismas condiciones que la calle 2 poniente.

En razón de que se escoge la calle 2 poniente.

Interviene el Sr. Presidente quien señala que esa calle se escogió dado que es la más ancha que existe y la que tiene mejor salida al entorno, se hizo un estudio y por eso se escogió esa calle, señala que la idea no es trasladarla a otra calle porque los vecinos de esa calle tendrán los mismos problemas, esa no sería la solución.

La idea no es traspasar un problema que hoy en día tienen dos a otras 2 personas. Hay que buscar una solución integral, por ejemplo si se hiciera una encuesta nadie va a querer que la feria este fuera de sus casas pero todos quieren que la feria exista.

Uno de los vecinos señala que se ha tenido un dialogo constante con los feriantes durante más de 9 años e indica que nunca han sido egoístas, pero la verdad de la situación es que los vecinos han estado 9 años con la feria fuera de sus casas, por lo tanto decirle a los vecinos y vecinas de la 2 poniente que están traspasándole el problema a otros, la verdad es desconocer que los vecinos si han convivido con la feria por 9 años, respecto de la solución claramente como vecinos no podemos dar una solución, porque no somos un organismo que pueda dar una solución.

Pero hay una normativa, hay una ley que cumplir, las ferias por normativa se regulan con una ordenanza municipal que si existe y la ordenanza municipal se debe crear en base a un decreto, el decreto de urbanismo y construcción, las leyes de la república. En la presentación se nombraron algunos derechos, y en

definitiva lo que se quiere decir es que el Concejo junto al Sr. Alcalde discutan la situación y que no digan de plano que la feria sigue ahí, que no se va a cambiar.

El Sr. Presidente indica que es primera vez que sabe que hay incomodidad de personas que viven ahí, señala que ha sido alcalde en 3 ocasiones, y que en ninguna de ellas, jamás, se le había acercado algún vecino para indicarle todas estas situaciones que viven. Indica que lo único que se escucho fue que se estaban colgando de las rejas e indica que cuando se supo eso se dijo que para que esto no sucediera se iba a presentar un proyecto como municipalidad para que no se les cuelguen más de las rejas.

El Sr. Presidente indica que cuando se presentó esta situación se dijo, vamos a implementar un proyecto, un soporte, para que no se les cuelguen más de las rejas y darle estructura a todo esto. Pero cuando los Concejales le plantearon que los vecinos realmente estaban cansados de estas situaciones, realmente hay un problema, por lo que se va a conversar. Y es por eso que cuando este tema se planteó en el Concejo de forma inmediata se solicitó que se incorporara un punto de tabla, para que los vecinos puedan exponer sus inquietudes de manera formal.

El Sr. Presidente vuelve a señalar que cree que tienen toda la razón, pero lamentablemente no es una decisión fácil, porque si se les digiera a los Concejales que sugieran alguna solución, lo más probable es que den nombres de calles e indica que le han dado mil vueltas a esto, porque cuando se tomó la decisión de que fuera esa calle, porque se pensó que era la calle que menos perjudicaba algunas cosas, pero si perjudica a personas.

Señala que igualmente se está trabajando y que de hecho ya se midió esa calle, ya se midió un espacio municipal donde se podrían entregar puestos. Quizás desgraciadamente no le guste a los feriantes, quizás se deberá tomar la medida de sacarla definitivamente de la vía pública donde hayan vecinos.

La idea es que si se incomoda que ojala sea solo un poco al tránsito, de menor forma. Indica que no cree que la mejor solución sea sacarla y trasladarla a otra calle que no haya tenido a la feria, señala que cree que se tendrá que ver una solución como comuna, como municipalidad, de ver un espacio que pueda dar la oportunidad de que personas vengan a vender sus verduras, y las personas tengan la oportunidad de vender sus cosas, pero va a tener que ser un poco más acotado.

Señala que como Alcalde y como Presidente del Concejo asume el problema y se le realizara una presentación, pero solicita que se les dé un tiempo para poder tomar una medida y que no sea apresurada. Vuelve a recalcar que se está trabajando en ello y que se les va a exponer.

Señala que cree que lo que se debiese hacer primeramente es terminar un día de feria, ósea que la primera señal potente sea esa, por mientras se busca una solución sacar un día de feria para la tranquilidad de los vecinos, al menos por ese día, mientras se ve otra alternativa.

Interviene uno de los vecinos quien indica que ya sea 1 o dos días pero que no sea en la calle 2 poniente.

Señala que no se puede cambiar la feria inmediatamente, porque no quiere trasladar el problema que hoy en día tienen los vecinos de la calle 2 poniente a otros vecinos, se tendrá que buscar una solución distinta con todo lo que significa el perjuicio porque los vecinos de la calle 2 poniente son alrededor de 100 y los que administran la feria son como mil personas, entre sábados y miércoles.

Pero reitera que tienen razón y que se pone del lado de ellos, porque cree que es imposible vivir de una forma en la cual tu casa, la arreglas, la cuidas y que si quieres salir no tan temprano no puedas porque está la feria ahí.

Interviene una de las vecinas quien primeramente ofrece sus disculpas correspondientes dado que no pudo llegar temprano por un tema de trabajo. Indica que le llama la atención algo que el Sr. Presidente expuso, e indica que afirma que ha vivido en carne propia todo lo que aquí se ha planteado.

La vecina señala que durante 9 años han tenido la feria e indica que en situaciones personales para ella ha sido muy difícil dado que ha tenido que dializar a su padre hace 9 años, los cuales muchas veces sobre todo los días sábados, tuvieron que sacarlo en brazos, porque pidiéndole amablemente a los Sres. de la feria libre que dejaran al menos un espacio y no lo hacían.

Sin embargo, la vecina señala, que en dos oportunidades se ha mencionado que los vecinos no han hecho presente en ninguna ocasión la molestia que la feria le ha ocasionado, he indica que ella en dos oportunidades se acercó personalmente a hablar con la Sra. Norma Contreras, quien respondió que el problema ya estaba resuelto y que la solución se la había planteado ya en varias oportunidades, porque el sitio estaba comprado, el cual estaba en condiciones de poner la feria, pero que lamentablemente cada vez que ella lo proponía el Sr. Alcalde esquivaba el tema.

Señala que ella converso con la Sra. Norma en dos oportunidades y esa fue la respuesta que dio al respecto, que el sitio ya estaba.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que está haciendo un juicio a valor de él, está haciendo un juicio de valor que no corresponde, e indica que ella nunca se ha entrevistado con él, pero que diga que una funcionaria dijo esto y esto otro, no corresponde.

Le pide las disculpas correspondientes, y le señala que ya se les escucho a los vecinos el problema.

Interviene la vecina quien señala que le llama la atención la forma en que plantea esto, dado que lo plantea de una forma que da a entender que él no estaba en conocimiento del problema, siendo que Norma Contreras, por lo que tiene entendido es funcionaria.

El Sr. Presidente toma la palabra e indica que aquí se ha escuchado a los vecinos, se les dijo que se estaba de acuerdo con todo lo que plantearon y que se está viendo una solución, pero que si desea hacer un reclamo en contra de una de las funcionarias lo puede de manera escrita.

Interviene una de las vecinas quien consulta que cuando se podría comenzar a hablar de alguna fecha tentativa de cuando empezara a regir solo un día de feria.

El Sr. Presidente indica que dar una respuesta en estos momentos seria dar una respuesta acelerada, dado que es algo que se tiene que ver con calma, en conjunto con los directores y los encargados de la feria.

El Sr. Presidente indica que antes de dos semanas tendrá una respuesta.

#### **4. Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Secretario Municipal (S) señala que se hace entrega de las modificaciones presupuestarias.

##### **5. Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Secretario Municipal (S) señala que se hace entrega de la modificación Presupuestaria N°10, la cual fue solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, la cuenta presupuestaria es la 21.04.004 del subprograma 1, la cual está mal imputada y para poder realizar el servicio debe ser en el subprograma 2.

El Concejal Araya consulta cuanto es el monto.

El Secretario Municipal (S) indica que son 28 millones.

Se aprueba por unanimidad

La modificación N°8, de suplencias, dice prestaciones de sociales, es una modificación de 10 millones de pesos que se pasa de la cuenta prestaciones sociales del empleador a suplencias y remplazos.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria N°8.

Se aprueba por unanimidad.

La Modificación N°9 consiste en el traspaso del saldo final de caja a salud, e indica que se encuentra presenta la Srta. Paula para explicar un poco más el contexto de la modificación y de los recursos que se están solicitando.

Toma la palabra la Srta. Paula quien indica que la modificación presupuestaria, en este caso el director del CESFAM a petición de la encargada de la unidad rural solicita directamente al Alcalde que pueda proporcionar los recursos para la contratación de una enfermera, fundamentándose básicamente en que tenemos una enfermera con derecho a lactancia y eso reduce diariamente más o menos una hora y media de funciones normales.

Y el otro punto, tiene que ver también con que hoy en día las especificaciones que tienen que ver con metas yaps, y todo eso del programa cardiovascular y el programa infantil, hoy en día las metas que hay que lograr son muy altas en cuanto a cumplimiento de atenciones de niños, en la parte infantil ya sea de 8 a 9 años y son prestaciones que hoy en día no se están entregando por capacidad de enfermeras.

También se fundamenta si se pretende eventualmente en el corto plazo poder disponer de la estación de enfermería en la puntilla, habilitarla, también se va a necesitar aumentar el nivel de rondas a esa zona, considerando que hoy en día las rondas que hacen las enfermeras tampoco dan abasto a todos los sectores y dan el cumplimiento de exigencias de la población en cuanto a las prestaciones que exigen.

Señala que en muchas ocasiones están con un desfase de 1 a 2 meses por sector en cuanto a atenciones de enfermeras, ya que no se encuentra con el recurso total de estas prestaciones.

Y bajo esos fundamentos la encargada de la unidad rural, solicita al director del CESFAM y este al Sr. Alcalde de que pueda proporcionar los recursos para la contratación de esta enfermera.

Se somete a pronunciamiento la modificación en cuestión.

Se aprueba por unanimidad.

El Secretario Municipal (S) indica que se presenta una modificación presupuestaria correspondiente al departamento de educación.

Toma la palabra la Srta. Jimena Quien señala que la modificación presupuestaria N°8 dice relación con saldo inicial de caja del proyecto de rehabilitación. Indica que como se muestra en la modificación y como se anexo a cada una de ellas una nota explicativa donde se señala porque se está cargando 21 millones a la cuenta de devoluciones.

El proyecto de rehabilitación es un proyecto, más bien es un convenio del año 2013, el cual beneficiaba a todas las escuelas de la comuna y cada escuela podía generar su proyecto, en el convenio señalaba que finalizado todo los gastos había que rendir así de tener una rendición final y ellos debían emitir una notificación señalando cuanto eran los montos a reintegrar si es que existían. A la fecha no se ha recibido dicha notificación y es por eso que se debe dejar en la cuenta de devoluciones, no obstante, señala que ya se han tenido conversaciones respecto a estos fondos y se van a hacer las gestiones necesarias para poder utilizarlo.

Indica que don Carlos San Martin hoy ya estuvo en el Mineduc y se está viendo que es lo que se debe hacer, pero por ahora como no existe la aprobación de que se pueda utilizar, hoy en día se debe cargar en la partida de devoluciones porque la realidad de hoy es que se debiese devolver, otra cosa es que se harán las gestiones, pero cuando esa gestión se tenga aprobada con documentación se vendrá al concejo.

Pide la palabra el Concejal Robín Araya quien consulta si este proyecto partió el 2013.

La Srta. Jimena señala que partió en el 2013 pero se ejecutó el 2014.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria.

Se aprueba por unanimidad.

Se presenta la modificación presupuestaria N°9, la cual también es saldo inicial de caja del convenio "Fondos de apoyo a la educación pública" este convenio se está ejecutando, por lo tanto los saldos que quedan son de la iniciativas que se siguen ejecutando este año, la vigencia es hasta septiembre más o menos.

Y la iniciativa, indica, que con esto se paga el transporte escolar, se realizan las actividades extraescolares, la compra de gas para los establecimientos educacionales.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria.

Se aprueba por unanimidad.

Se presenta la modificación presupuestaria N°10, la cual se complementa con la modificación N°11, porque ambas son el saldo inicial de las salas cunas, se separaron para especificar dado a que corresponden a dos cosas distintas, señalar primero que las salas cunas tienen una cuenta exclusiva. Entonces el 31 de Diciembre en esta cuenta había 31 millones, que se recibieron en la cuenta bancaria los recursos que vienen de Junji, que es la subvención mensual para poder financiar el funcionamiento de las salas cunas y ahí también se ingresan todos los reembolsos correspondientes a las licencias médicas.

Entonces el monto a reintegrar de recursos no utilizados son 10 millones 735, que son los que están en la modificación presupuestaria N°10. Lo que está en la modificación presupuestaria N°11 corresponde a Licencias Médicas, que son las únicas dos fuentes de ingreso que tenemos en esta cuenta inclusiva.



Se carga a devoluciones porque la primera se devuelve a junji de recursos no utilizados y la segunda porque en el 2017 ocurrió una situación que el manual de transferencias de las salas cunas permitió, cambio la modalidad de rendir al personal. Entonces durante ese año se podía rendir a todo el personal, estuviese con licencia o no, entonces la junji asumió ese costo, de la persona que esta con licencia y la que está en su reemplazo, pero también señalo que como se estaban recibiendo recursos de la entidad de salud, de la persona que estaba con licencia, Junji dijo, ustedes también tienen que devolverme, yo pago el sueldo y ustedes estaban recibiendo de la entidad de salud, por ende deben devolverla.

Es por ello que va a la partida de devoluciones.

Se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N° 10 y N°11.

Se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra la Srta. Paula quien presenta la modificación presupuestaria N°16, 17 y 18 las cuales corresponden a convenios.

Interviene el Concejal Perez quien señala que al revisar los convenios, en el convenio "Programa de Desarrollo en la redes de existencia 2019", le llamo la atención el tema del sueldo base, dado que como se habían distribuido los recursos los 23 millones estaban divididos en dos profesionales, que era la trabajadora social y la profesional parvularia y luego ponen por la misma cantidad de horas a la fonoaudióloga por 5 millones 900. Señala que si lo ve desde un punto de vista de mercado las dos primeras profesionales están ganando el doble que la fonoaudióloga.

Toma la palabra la Srta. Paula quien señala que la separación de cuentas es simple dado que unos son planta y los otros plazo fijo. El segundo punto a atender es por el nivel que ellas poseen por su carrera de funcionarias dentro del sistema, porque unas son más antiguas que otras, por ende el nivel de sueldos es superior, el de planta es superior al de plazo fijo.

El Concejal Perez indica que el monto es mucho mayor, es el doble.

La Sta. Paula indica que dentro de lo que se consideró en los plazos fijos es la contratación de una fonoaudióloga pero a 22 horas, porque no la tienen a 44 horas, eso recién se evalúa con el saldo inicial de caja.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria N°16 del Departamento de Salud.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria N°17 del Departamento de Salud.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria N°18 del Departamento de Salud.

Se aprueba por unanimidad.

**6. Pronunciamiento respecto a adjudicaciones de licitaciones mayores a 500 UTM.**

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) quien solicita bajar el punto, dado a que señala que solicito el punto el día de ayer pensando en que se alcanzaría a terminar el proceso pero no fue así.

Se somete a pronunciamiento la solicitud del Director Secplan, quien solicito retirar el punto.

Se aprueba por unanimidad.

**7. Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

Toma la palabra el Director DIDECO, quien indica que se presentan tres subvenciones.

La primera subvención es para la junta de vecinos "la aguada", quienes solicitan el valor de \$1.200.000 para terminar la garita que se está construyendo en ese sector, diseñada y construida por un estudiante de arquitectura.

El Sr. Presidente indica que no es solo la reparación de una garita, es más bien como un proyecto.

Toma la palabra el Concejal Pereira quien consulta respecto al financiamiento, dado a que hay una diferencia, porque el municipio aporta con \$1.200.000, pero es un proyecto que cuesta más de \$1.200.000.

El Director DIDECO indica que por lo que pudo entender es que una parte la pone el estudiante de arquitectura, porque siempre ponen plata se su bolsillo para esto.

Se somete a pronunciamiento la subvención a la junta de vecinos "la aguada".

Se aprueba por unanimidad.

La segunda subvención corresponde a una solicitud de la junta de vecinos de la población última esperanza quienes solicitan materiales para la construcción de una sede donde ellos aportaran con la mano de obra para la construcción de ella, traen junto al informe una cotización realizada por ellos con el valor de los materiales que ellos solicitan.

Pide la palabra el Concejal Perez quien indica que está por aprobar las tres subvenciones, pero señala que le queda una duda al respecto, y que de hecho lo menciono en una sesión de concejo pasada, e términos de esta misma junta de vecinos en particular. Como ellos van a hacer una sede social, esta sede social debe ir de la mano con un comodato que se les debe entregar y el Sr. Cancino había enviado por escrito un documento que decía que no habría mayor inconveniente, pero antes de entregar la subvención no sería necesario aprobar el comodato.

El Sr. Presidente señala que son cosas distintas.

El Concejal Perez consulta si el comodato ya está siendo trabajado.

El Sr. Presidente indica que en estos momentos no tiene mayores antecedentes al respecto.

El Concejal Perez indica que como anteriormente se había solicitado, sería bueno que a cada subvención se le adjuntara una cotización.

El Director DIDECO indica que eso se está haciendo, las encargadas están solicitando una cotización como referencia y se están adjuntando a las subvenciones.

Se somete a pronunciamiento la subvención a la junta de vecinos de última esperanza.

Se aprueba por unanimidad.

La tercera subvención es para la asociación el club de rodeo Longaví quienes solicitan un aporte económico a la ilustre municipalidad de Longaví para la compra de premios y gastos de funcionamiento por un valor de \$1.250.000, señala que habían pedido más, pero por un tema presupuestario se tomó la decisión de entregar ese monto.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que su sensación es que podría estar mal presentada, porque 600 mil pesos para premios en la final comunal.

El Director DIDECO, señala que por eso mismo se reajusto, porque cuando se hizo el estudio ellos pedían 1 millón 450 y por eso se rebajó a 1 millón 250.

El Sr. Presidente indica que sería bueno explicarles a los Sres. Concejales que en esta carta de subvención que hace el presidente de la asociación de clubes de huasos de Longaví están involucrados dos ítems.

Uno, que es un rodeo que se va a hacer en la Quinta Centro, el día 23 y 24 de marzo, para aquello solicitan 600 mil pesos. Señala que cree que esos 600 mil pesos sean para premios, indica que cree que fue mal escrito, porque es para poder efectuar el rodeo.

Y lo otro, es porque un grupo fueron invitados a participar del rodeo final de la federación de rodeo campesino, que involucra a todas las medias lunas chicas que no están en la federación de rodeo, ni en la segunda división que llama a los laborales, se hace una tercera división.

Se somete a pronunciamiento la subvención a la asociación de clubes de huasos Longaví.

Se aprueba por unanimidad.

## **8. Varios.**

Toma el Concejal Pereira quien menciona que estuvo en una reunión de comisión de salud hace varios meses atrás, es por eso que es importante a las comisiones darles rápidamente un nuevo funcionamiento de acuerdo a los requerimientos, partiendo por tener una secretaria administrativo que tome apuntes de las actas y de apoyo con alguna oficina o algún espacio municipal para poder dale atención al público.

Dicho eso, señala que en alguna de las reuniones cuando no está el acta o lo que ahí se dice, indica que se estuvo hablando largamente por un tema que parece ser simple, que es el tema respecto al podólogo/a. e indica que ahí se plantearon lo que había, lo que hubo.

El Sr. Presidente consulta si la podóloga está contratada.

La Srta. Paula indica que ya se contrató, y que se contrató por prestación de servicios, pero lo que tiene que tener en claro es que esa podóloga viene a cumplir parte del programa cardiovascular, lo que quiere decir que ella solo atiende pacientes diabéticos, no con prediabetes, ósea son con especificaciones técnicas claras que eso lo ve la encargada de cardiovascular, la cual es una enfermera que hay en el CESFAM, ella se coordina directamente con la Sra. Ada y ella hace las prestaciones, ella comenzó a trabajar en marzo y trabaja todas las mañanas de lunes a viernes, ella hace alrededor de 10 prestaciones diarias y se le paga \$5.500 por cada prestación, entonces la inversión que se genera ahí es

altísima, que eso viene con el reajuste de bolsillo que se hizo el año pasado, lo que hizo don Juan Montecinos es lo que este año se pudo para poder contar con esta podóloga. Señala que la parte técnica sobre qué aspectos hay que cumplir para esta prestación, debería pedírselas a la enfermera a cargo de cardiovascular.

El Concejal Pereira indica que le gustaría que la gente encargada hiciera una evaluación, para poder hacer estos operativos en las zonas rurales, en las postas.

El Concejal señala que este es un tema porque la gente mayor no tiene, y no cualquier persona se atreve, y si tuvieran un apoyo o hacer una instancia al respecto, pero indica que lo prioritario aquí son los diabéticos y si la Sra. Ada no alcanza a cubrir indica que el siente que también se pueden encontrar podólogos de aquí de Longaví o de sectores cercanos.

Toma la palabra el Concejal Villalobos quien consulta respecto a las nuevas inversiones en el área de salud.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que el Gobierno Regional hizo un convenio con el Ministerio de Salud y aportó recursos del Gobierno Regional de los recursos de los FNDR y se presentaron a iniciativas las construcciones de varios CESFAM, varios Cecof, varias postas a nivel de la región del Maule.

Señala que en su desconocimiento, y en el desconocimiento del Concejo, y de varios de los presentes, se dijo, fantástico porque se cambiaría la infraestructura, o que no se dijo fue que los concejeros regionales y la comisión de salud no se percató de que los presupuestos municipales de salud están extremadamente, no al mínimo, están menos que al mínimo, porque no hay comuna que no tenga que inyectarle recursos del presupuesto municipal a salud. Y el Concejo Regional asignó recursos para la construcción, pero estos Cefam, Cecof y Postas no vienen con recursos, ni de mantenimiento, ni recursos para implementar personal.

Ósea lo que se va a conseguir es solamente un edificio que va a tener otros costos, luz, agua, mantenimiento, auxiliares y más, y lo que se tendrá que hacer es que el personal que hoy en día trabaja en un Cefam readecuarlo a otro.

Señala que al momento de darse cuenta de que esto no viene con recursos, cambia completamente, porque inicialmente se había pensado, por parte del Ministerio de Salud, quienes son los mandantes quienes indican.

Entonces se comenzó a evaluar la compra del terreno, pero ahora sin hablar del terreno, que no viene con plata, porque hoy en día no hay recursos para comprar un terreno para Lollinco, ni para la quinta. E indica que en este análisis se pudo apreciar que tenemos un Cefam en el radio urbano, a tres cuadras o 4 cuadras, tenemos el Cecof de villa Longaví.

Desde la plaza hasta Miraflores hay 6 kilómetros aproximadamente, ósea a 6 kilómetros el sector de Miraflores pudiera venir al Cesan (y viene) del pueblo, el sector que se encuentra más deprimido es el sector alto de la comuna. Señala que se analizó que la quinta es el sector más grande de la comuna, porque se puede complementar con Esperanza, La Sexta, San José, el Transito, Hualonco, La Cuarta, Polcura, se complementan que pueden venir a la construcción de un Cefam que se encuentra a 18 kilómetros del pueblo. Ósea hoy día, ese sector, tiene que venir todo al Cefam Urbano, si se pudiese construir un Cefam en el sector central de la comuna de Longaví que es el sector de la Quinta, se podría hablar que a 18 kilómetros no había ningún centro de atención familiar, solo una posta de primeros auxilios.

Con todo esto, indica que tiene como propuesta construir un Cesfam en el sector de la Quinta.

Toma la palabra el Concejal Villalobos quien indica que cree del todo valido pero señala que ha circulado una información respecto a que Miraflores sabe que tiene Cesfam. Señala que el Director de Cesfam decía que para construir un Cesfam era necesario tener sobre 5 mil percapita dentro del área en el que está, entonces Miraflores tiene 4.200, por lógica no podría optar a Cesfam, pero está publicado en la página de la municipalidad que Miraflores tiene Cesfam.

El Sr. Presidente indica que no hay que equivocarse, dado que las paginas tienen un grado de información, señala que hay que pensar que cualquier de estos tres proyectos se pueden caer, el único que no se caería sería la Posta de Mesamavida, y solo porque ahí si hay terreno.

El Sr. Presidente indica que al sugerir que se construya un Cesfam en la Quinta, no lo hace porque él sea se allá, sino que lo hace porque cree que es lo mejor, donde puede generar un mayor impacto para los vecinos. Señala que, si le preguntan, el cree que el sector influye mejor es La Quinta y de no encontrar un terreno ahí, para no perder este proyecto, ir al Chalet Quemado, lo que generaría una posición más neutra para que no ataquen a los Sres. Concejales, ni al Sr. Alcalde.

El lugar del Chalet Quemado podría ser un pueblo de desarrollo futuro.

El Concejal Pereira consulta respecto al tema de lo que es Longaví Urbano, veredas, calles, etc.

También consulta respecto al tema de los asfaltos, indica que muchos vecinos se han acercado a consultarle al respecto, pero como no está al tanto no ha podido dar una respuesta, es por esto que solicita mayor información.

El Sr. Presidente indica que se ingresó un proyecto de convenio quinto, se ingresó al CORE, posteriormente se agendo una reunión y se logró incluir en el convenio quinto todos esos caminos que se están considerando, además se pidió que se evaluara el casas blancas para ver si estaba enrolado o no estaba enrolado, que se revisara el proyecto de los Pellines para ver si estaba enrolado o no y se incluyera el camino villa cunaco porque ese si tiene rol, y ahí comunicaríamos el asfalto que va por la aguada y el asfalto que va por paso cuñao y quedaríamos con esa zona terminada.

El Concejal Pereira consulta que quien tiene la información del quinto convenio.

El Sr. Presidente le indica que el Gobierno Regional y el CORE, la cual no es oficial.

El Concejal consulta si la información que se envió al Gobierno Regional alguien la posee.

El Sr. Presidente indica que la información está en sus manos.

El Concejal Pereira solicita que esa información sea reenviada.

Toma la palabra el Concejal Araya quien señala que en Paine hay un tema con el cruce ferroviario, en una reunión se mencionó que iban a cambiar todos los sistemas, en este caso a sistema automático el de los cruces.

El Concejal Araya consulta si será posible que en una de las sesiones próximas el DAEM pueda informar, de acuerdo a la agencia de calidad, en qué nivel esta

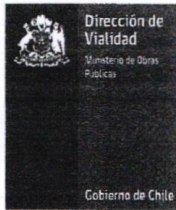
cada una de las escuelas de la comuna, dado a que ellos hacen una revisión anual.

Toma la palabra el Concejal Villalobos quien indica respecto al Transporte escolar han existido una serie de problemas en establecimientos de la comuna, respecto a que no se ha puesto el Ministerio de Educación. Pero para los apoderados es que la municipalidad este año no se puso con el transporte, señala que cree que en ese sentido falta un poco de información, la cual se podría difundir a través de la radio, paginas.

El Sr. Presidente indica que ha estado en constante contacto con el Seremi de Transportes, quien le informo que los problemas que ocurrieron fue porque alguien se ganó la licitación y la dejo abandonada, lo que en un caso se debe recurrir al trato directo y en otro caso a que quedara el segundo, y el en estos momentos se encuentra en Santiago para toma de razón de por parte del Ministerio de Transportes la Adjudicación, lo que quiere decir que a partir de la próxima semana ya debería estar funcionando.

Sin más que tratar se levanta la sesión.





ORD. : D.R.V. N° 2392 /  
ANT. : Ordinario N° 675 con fecha  
09-10-2018, de señor Alcalde de la  
Comuna de Longaví.  
MAT.: Respuesta a petición de instalación de  
un reductor de velocidad o lomo de  
toro en sector Callejón La Copa.

TALCA, 21 NOV 2018

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE.**

**A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ.**

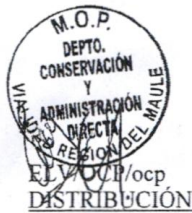
En atención a su oficio Ordinario del Ant., en que solicita la instalación de un reductor de velocidad o lomo de toro en la vía con el nombre Callejón La Copa ubicada en la periferia sur-oriente de la ciudad de Longaví, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- De acuerdo a inspección realizada a la zona por parte de personal profesional de la Dirección Regional de Vialidad se pudo observar que en el respectivo Callejón a 120 metros apróx. al sur del Ccsfam ya que existe un lomo de toro instalado por la municipalidad. Siendo tal vez necesario la instalación de otro resalto a 30 metros al norte del acceso de este Servicio de Salud por la misma vía.

2.- Este Callejón no se encuentra enrolado por la Dirección de Vialidad y está inserto en el proyecto de parcelación de la Villa Longaví correspondiente a una zona rural habitacional, puesto que ha habido un cambio de uso de suelo y está prácticamente colindante al radio urbano de Longaví.

3.- Esta Dirección determina que no hay problema para que el municipio instale a su cargo el reductor de velocidad solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**MANUEL MONTERO MENA**  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

- Sr. Cristian Menchaca P., Alcalde de la Comuna de Longaví.
  - Jefe Departamento de Conservación y Adm. Directa, Vialidad Región del Maule.
  - Subdepartamento Seguridad Vial, Vialidad Región del Maule
  - Oficina de Partes.
- Referencia: Proceso N° 12400986.

Proceso N° 125.12745 /



DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE  
Uno Oriente 1253-Talca • Fono: (071) 612000 • Fax: (071) 612094  
<http://www.vialidad.cl> / e-mail: [vialidad@monpt.gov.cl](mailto:vialidad@monpt.gov.cl)

Varios

1) Feria

2) TERRENOS SÍLOS ✓

PROYECTO DE TERRENO  
RECUBIERTO PARA PLANTACIONES  
Longaví, 19 de marzo de 2019  
7 PERSONAS

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **20 de marzo de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior. ✓
- 2.- Correspondencia. ✓
- 3.- Exposición de vecinos calle de la Feria. (Concejal Villalobos) ✓
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias. (Adquisiciones) ✓
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas. (Adquisiciones) ✓
- 6.- Pronunciamiento respecto a adjudicaciones de licitaciones mayores a 500 UTM. (Adquisiciones) ✓
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales. (Dideco) ✓
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,




**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

*[Handwritten signature]*



 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.	N° OIRS	622	
	FECHA	18-03-2019	
NOMBRE	MANUEL MENDEZ CAMPOS		
C.I.N° (Opcional)			
DOMICILIO	[REDACTED]		
CORREO ELECTRONICO			
TELEFONO	[REDACTED]		
MATERIA (Explique en detalle)	<b>ME DIRIJO A USTED PARA DENUNCIAR CIERRE DE CAMINO VECINAL          UBICADO EN POBLACION NUEVA ESPERANZA, EL CUAL AFECTA EL ACCESO DE          MI TERRENO. ADJUNTA DOCUMENTACION.</b>		
SOLICITO RESPUESTA (Elija opcion)		<input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO	<input type="checkbox"/> CARTA <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO
FIRMA DEL SOLICITANTE		N° INGRESO	1937
		FECHA:	18-03-19
DERIVACION	SUPLENTE. / CONCEJO MUNICIPAL / DOM / SERVICIOS GENERALES		
PLAZO RESPUESTA	10 DIAS HABILES		
OBSERVACIONES	[Handwritten mark]		

# D.O.M Municipalidad de Longaví

MAT. : Línea de edificación.

DE : Manuel Méndez Campos

A : Consejo Municipal  
I. Municipalidad de Longaví

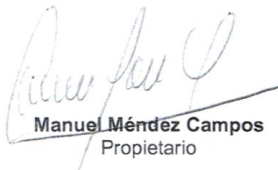
Por medio de la presente me dirijo a UD., Denunciar el cierre del camino vecinal ubicado en Población Nueva Esperanza, el cual afecta al acceso de mi terreno.

Yo postule a subsidio del estado y tengo las conexiones de Alcantarillado por eso camino, en el cual la junta directiva de la población cerraron excusándose en que yo poseo acceso por otro camino, mi predio deslinda con en el camino ya nombrado que da acceso a la Población Nueva Esperanza ubicada en sector Villa Longaví y a mi negándome el acceso a esas conexiones donde ya poseo factibilidad de Alcantarillado al colector existente.

Ajuntó Foto Satelital para aclarar ubicación del predio y emplazamiento de la vivienda que se construirá a través de beneficios del estado.



Sin otro particular, atentamente.

  
**Manuel Méndez Campos**  
Propietario

18 de marzo de 2019

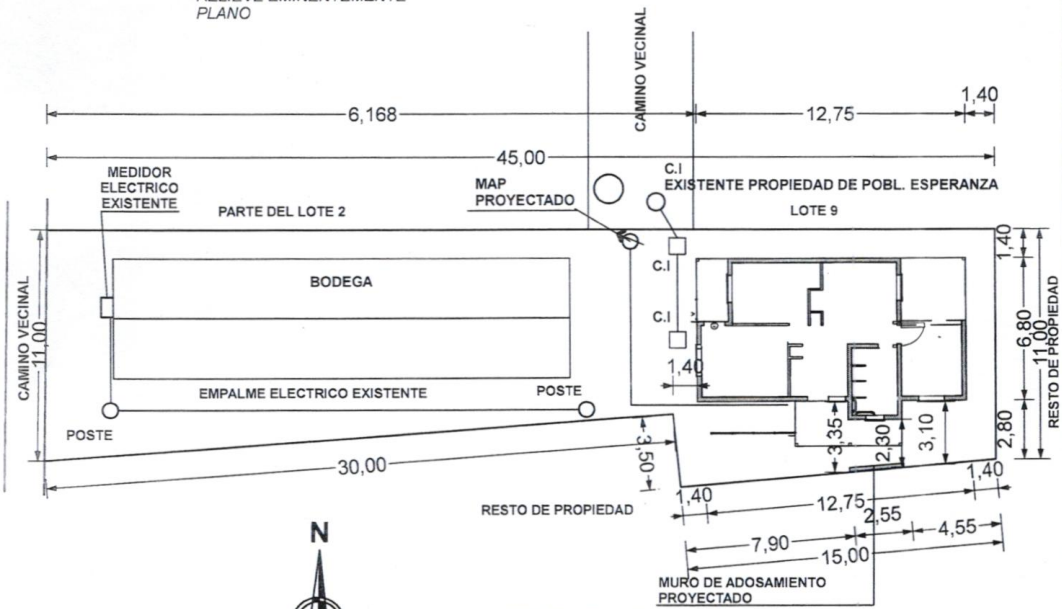
NOTA GEOREFERENCIAL:  
 LATITUD: 35°57'35.32"S  
 LONGITUD: 71°41'22.63"O



NOTA TOPOGRAFICA:  
 RAZANTE CAMINO: 100,00  
 NIVEL TERRENO NATURAL: 100,00  
 NIVEL PISO TERMINADO: 100,30

**UBICACION**  
 S/E

NOTA:  
 EL PLANO PRESENTA UN  
 RELIEVE EMINENTEMENTE  
 PLANO



**EMPLAZAMIENTO**  
 ESC. 1:250

*Manuel Méndez Campos*  
 MANUEL MENDEZ CAMPOS  
 PROPIETARIO

CONTENIDO : UBICACION Y EMPLAZAMIENTO		
UBICACION : 5 PONIENTE N° 256, LOTE 1 - VILLA LONGAVI		
COMUNA : LONGAVI	FECHA : MARZO 2019	ESCALA : INDICADAS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 20/03/2019**

**OBS:** Solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es el cambio de Subprograma desde el Área de Gestión Interna (01) a Servicios a la Comunidad (02)

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
21.04.004	1	04.01.62	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		28.000
21.04.004	2	04.01.62	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	28.000	
<b>TOTAL</b>				<b>28.000</b>	<b>28.000</b>

*G. Ortiz*



*[Signature]*  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 20/03/2019**

**OBS:** Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, cuya finalidad es la ejecución del proyecto denominado "P.M.B. Estudio de Mejoramiento y Extensión de APR La Quinta- Los Pellines- Longaví", de acuerdo a lo aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante la resolución exenta N°15153/2018.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
13.03.002.002.006	1	00.00.00	Estudio de Mejoramiento y Extensión de APR La Quinta - Los Pellines, Comuna de Longaví	22.480			
31.02.002.023	2	03.01.11	P.M.B Estudio de Mejoramiento y Extensión de APR La Quinta - Los Pellines- Longaví			22.480	
<b>TOTAL</b>				<b>22480</b>		<b>22.480</b>	



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 20 MAR 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 19/2019/  
 M\$ 33.804.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVÍ

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Equidad en Salud Rural año 2019", según Resolución Exenta N° 942 del 22/02/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	32	01.03.13	De Otras Entidades Públicas	33.804			
<b>GASTOS</b>							
21.02.001.001	32	01.03.13	Sueldos Base			33.804	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>33.804</b>	<b>0</b>	<b>33.804</b>	<b>0</b>



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

C. Encina/P. Parada/J. Montecino

V° B° DIRECTOR DE SEGPLAN





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

## PLAN DE INVERSION

### CONVENIOS AÑO 2019

ELABORADO POR

JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO  
 NOMBRE DEL CONVENIO

33.803.310  
 32 MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

RESOLUCION EXENITA  
 FECHA

942  
 22/02/2019

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		Sueldos Base	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal			100,00	33.803.310	21.027.001.001	Sueldos Base
2				0,00	0		
3				0,00	0		
4				0,00	0		
5				0,00	0		
6				0,00	0		
7				0,00	0		
8				0,00	0		
9				0,00	0		
10				0,00	0		
11				0,00	0		
12				0,00	0		
13				0,00	0		
14				0,00	0		
15				0,00	0		
<b>Total</b>					<b>33.803.310 0</b>		

HELEN CONTRERAS FLORES  
 NOMBRE Y FIRMA  
 RESPONSABLE TECNICO



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. DE COORDINACIÓN HOSPITALARES, APS Y DAU

INT.: Nº 313  
Fecha: 19.02.2019

942

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TALCA, 22 FEB 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

El "**PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2019**", Resolución Exenta Nº1219, de fecha 14 de diciembre del 2018 que aprueba el programa y la Resolución Exenta Nº 121 de fecha 08 de febrero de 2019 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta Nº 1322 de fecha 28 de febrero de 2018 del Servicio de Salud Maule, Ley de presupuesto 21.125, las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. Nº 140 de 2004 del MINSAL; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento Nº 93 del 17 de mayo 2018 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO**

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2019**".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº1219 de fecha 14 de diciembre del 2018.
3. Qué, con fecha 28 de febrero de 2018, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta Nº 1322 que aprobó el convenio del Programa **EQUIDAD EN SALUD RURAL** en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 08 de febrero de 2019 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta Nº 121 que distribuye los recursos para el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
6. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**I.- EJECÚTESE:**

El Programa "**EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2019**" para el año 2019, en la comuna Longaví, cumpliendo siguientes condiciones:

**PRIMERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar las siguientes estrategias del Programa "**EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2019**":

- 1) Mejorar las condiciones de cobertura, continuidad y calidad de atención en las Postas de Salud Rural y mejorar la frecuencia de rondas de salud rural.
- 2) Contribuir a mejorar los sistemas de equipamiento, transporte y las comunicaciones de las Postas de Salud Rural con su respectiva Red Asistencial.

**SEGUNDA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$33.803.310**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas anteriormente.

**TERCERA:**

La Municipalidad de Longaví se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:



Componente 1: Continuidad y Calidad de atención en población rural

1. a. Segundo recurso humano Técnico Paramédico.

Descripción: Contratar un 2º Técnico Paramédico para las Postas de Salud Rural que se señalan a continuación, mínimo 44 horas semanales. El trabajo debe estar orientado a ofrecer continuidad de la atención en la PSR sin descuidar el trabajo en terreno.

Posta de Salud Rural (PSR)	Nº de cargos Técnico Paramédico	Monto (\$) referencial
La Quinta	1	6.760.662
Mesamávida	1	6.760.662
San José (La Sexta)	1	6.760.662
Huímeo	1	6.760.662
El Carmen	1	6.760.662

**CUARTA:**

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (60% - 40%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

**QUINTA:**

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud y del Servicio.

La evaluación del programa se efectuará en dos etapas:

- **La primera evaluación**, se efectuará en agosto con corte al 30 de junio del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota, si es que su cumplimiento es inferior al 60% de la meta al corte, según se resume en el siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación	Porcentaje de Descuento de recursos 2ª cuota del 40%
≥ 30%	0%
Cumplimiento menor a 30%	Entrega de recursos proporcional al cumplimiento

La evaluación se realizará en forma independiente para cada Componente del Programa citado en la cláusula quinta y cada indicador tendrá el mismo peso relativo. No obstante los indicadores (DOS) que se utilizarán para determinar una eventual reliquidación de la segunda cuota serán los siguientes:

**Cobertura, continuidad y calidad de la atención en Postas Rurales**

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
2	Cobertura de familias evaluadas en PSR
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
$\frac{\text{N° de Familias Evaluadas con cartola o encuesta familiar vigentes}}{\text{N° de Familias}} * 100$	30% de familias evaluadas con cartola o encuesta familiar a junio (informado a agosto) 60% de familias evaluadas con cartola o encuesta familiar a diciembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de Familias Evaluadas con cartola o encuesta familiar	En base a REM Serie P-7, más reporte del Servicio de Salud en base a auditorías en terreno u otros medios de constatación.
DENOMINADOR	
N° de Familias inscritas	

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
3	Cobertura de familias evaluadas en riesgo con plan de intervención en PSR del Programa
FÓRMULA	VALOR ESPERADO
$\frac{\text{N° de Familias Evaluadas en riesgo con plan de intervención/ Total de familias evaluadas en riesgo (Alto y Medio)}}{\text{Total de Familias evaluadas en riesgo (Alto y Medio)}}$	10% de familias en riesgo (Alto y Medio) con plan de intervención a junio (informado a agosto) 20% de familias en riesgo (Alto y medio) con plan de intervención a diciembre
NUMERADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN
N° de Familias Evaluadas en riesgo con plan de intervención	En base a REM Serie P-7, más reporte del Servicio de Salud en base a auditorías en terreno u otros medios de constatación.
DENOMINADOR	
Total de Familias evaluadas en riesgo (Alto y Medio)	

Nota: Se aplica cartola familiar o Encuesta de Salud Familiar vigente validada por el Servicio, con duración máxima de dos años.

- La segunda evaluación y final, se efectuará al 31 de diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las estrategias y acciones comprometidas.

**SEXTA:**


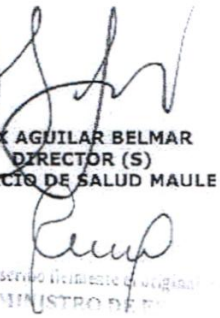
De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación fijada para el mes de agosto se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, siendo la transferencia proporcional al cumplimiento de metas.

**SÉPTIMA:**

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio celebrado con fecha 25 de enero de 2018 y aprobado por Resolución Exenta N°1322 de fecha 28 de febrero de 2018 del Servicio de Salud Maule.

**II.- Impútese el gasto al subtítulo 24 de esta Dirección de Servicio.**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
**MAX AGUILAR BELMAR**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD MAULE**  
  
Transcrito firmamento digital  
MINISTRO DE

  
  
  
DR. LIG/ABOG/INCMC/DRA/MAU/JCS/LIS/JVB

**DISTRIBUCIÓN:**

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

**Copia Digital:**

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ UCRA Hospital Linares
- ⇒ Unidad de Atención Primaria DSSM



**RECTIFICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 13/03/2019**  
**OBS:** Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es el traspaso de fondos a la cuenta de suplencia.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
21.03.005	1	06.02.01	Suplencias y Reemplazos	10.000	
215.23.03	1	06.02.01	Prestaciones Sociales del Empleador		10.000
<b>TOTAL</b>				10.000	10.000

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

  
Ortiz



**RECTIFICA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9/2019**  
**FECHA DE ENTREGA 13/03/2019**  
**OBS:** Presentada por la Secretaría Comunal de Planificación

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, por concepto de traspaso a Salud

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
24.03.101.002	1	06.02.25	A Salud	9.000	
215.35	1	06.02.37	Saldo Final de Caja		9.000
<b>TOTAL</b>				<b>9.000</b>	<b>9.000</b>

**OBS:** Solicitado por el Director Cesfam Amanda Benavente, para la contratación de Enfermera posta rural, desde marzo a diciembre.

CRISTIAN MENCHACA PIÑOCHET  
ALCALDE

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 01 de febrero de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Revitalización <sup>2013/</sup>

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	21.669			
<b>GASTOS</b>					
26-01-000	DEVOLUCIONES			21.669	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>21.669</b>	<b>-</b>	<b>21.669</b>	<b>-</b>

Atentamente,

  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

C.ENCINA/C.SANMARTIN/C.VERDUGO/X.FUENTEALBA

**REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 12 de marzo de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente al saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Fondos de F.A.E.P.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	314.466			
<b>GASTOS</b>					
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES			17.383	
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS			2.800	
22-05-000	SERVICIOS BASICOS			7.713	
22-04-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO			27.591	
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			22.532	
22-08-000	SERVICIOS GENERALES			193.248	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS			3.800	
29-05-999	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS (PROYECTO ROBOTICA)			20.000	
34-07-000	DEUDA FLOTANTE			19.399	
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>314.466</b>	-	<b>314.466</b>	-

(\*) SALDO INCLUYE INICIATIVA GAS FAGEM 2017 M\$3.213

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

C.ENCINA/C.SAN MARTIN/C.VERDUGO/X.FUENTEALBA

**REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 12 de marzo de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a distribución de saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Salas Cunas y Jardines.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	10.751			
<b>GASTOS</b>					
26-01-000	DEVOLUCIONES			10.751	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>10.751</b>	<b>-</b>	<b>10.751</b>	<b>-</b>

Atentamente,



  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

C. ENCINA / C. SAN MARTIN / C. VERDUGO / X. FUENTEALBA



**REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

Longaví, 12 de marzo de 2019.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a distribución de saldo inicial de la cuenta de disponibilidades denominada Salas Cunas y Jardines.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
<b>INGRESOS</b>					
115-15	SALDO INICIAL CAJA	20.974			
<b>GASTOS</b>					
26-01-000	DEVOLUCIONES			20.974	
<b>TOTALES MS</b>		<b>20.974</b>		<b>20.974</b>	

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

C. ENCINA / C. SANCHEZ MARTIN / C. VERDUGO / X. FUENTE ALBA

Longavi, 13 MAR 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16/2019/  
M\$ 34.696.-

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales año 2019", según Resolución Exenta N° 703 del 22/02/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	21	01.03.02	De Otras Entidades Públicas	34.696			
<b>GASTOS</b>							
21.01.001.001	21	01.03.02	Sueldos Base			23.593	
21.02.001.001	21	01.03.02	Sueldos Base			6.007	
22.01.001	21	01.03.02	Para Personas			340	
22.04.001	21	01.03.02	Materiales de Oficina			520	
22.04.009	21	01.03.02	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			350	
22.04.999	21	01.03.02	Otros			826	
22.08.999	21	01.03.02	Otros			3.060	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>34.696</b>	<b>0</b>	<b>34.696</b>	<b>0</b>



DIRECTOR DE SECPLAN

F. Pinochet/R. Rodríguez/J. Montecino

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

Longavi, 13 MAR 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17/2019/  
 M\$ 53.016.-

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Resolutividad en APS año 2019", según Resolución Exenta N° 787 del 22/02/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	33	01.03.14	De Otras Entidades Públicas	53.016			
<b>GASTOS</b>							
22.04.004	33	01.03.14	Productos Farmacéuticos			3.656	
22.04.999	33	01.03.14	Otros			26.949	
22.08.999	33	01.03.14	Otros			22.411	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>53.016</b>	<b>0</b>	<b>53.016</b>	<b>0</b>



F. Pinochet / R. Rodríguez / J. Rodríguez



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

Longavi, **13 MAR 2019**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18/2019/  
M\$ 29.673.-**

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al **"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2019"** según **Resolución Exenta N° 912 del 22/02/2019**, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	36	01.03.17	De Otras Entidades Públicas	29.673			
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	36	01.03.17	Honorarios a Suma Aizada - Personas Naturales			26.380	
22.04.001	36	01.03.17	Materiales de Oficina			500	
22.04.002	36	01.03.17	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			200	
22.04.005	36	01.03.17	Materiales y Útiles Quirúrgicos			300	
22.04.007	36	01.03.17	Materiales y Útiles de Aseo			100	
22.04.009	36	01.03.17	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales			500	
22.04.999	36	01.03.17	Otros			1.193	
29.05.001	36	01.03.17	Máquinas y Equipos de Oficina			500	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>29.673</b>	<b>0</b>	<b>29.673</b>	<b>0</b>



F. Pinochet / R. Rodríguez / J. Montecino



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE



1

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA AGUADA RUT: 65,329,510-3	Solicita aporte economico municipal para la construcción de proyecto paradero mirador.	1,200,000	1,200,000
TOTAL				1,200,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín  
LONGAVI, 19 DE MARZO DE 2019

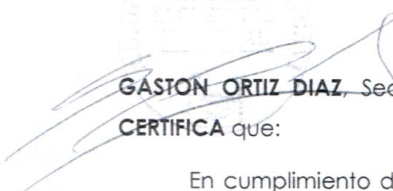
Dideco

 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.	N° OIRS		5	
	FECHA		02-01-2019	
NOMBRE	HECTOR MAURICIO MENDEZ VASQUEZ Pdte. JJ.VV. La Aguada.			
C.I.N° (Opcional)	[REDACTED]			
DOMICILIO	[REDACTED]			
CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]			
TELEFONO	[REDACTED]			
MATERIA (Explique en detalle)	SOLICITA SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO PARADERO MIRADOR. ( \$ 1.200.000.- ). QUE COMPRENDE LOS COSTO DE MATERIALES PARA DICHO PROYECTO.			
SOLICITO RESPUESTA (Elija opcion)	EN OFICINA	<input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO	<input type="checkbox"/> CARTA	<input type="checkbox"/> X CORREO ELECTRONICO
FIRMA DEL SOLICITANTE	 N° INGRESO 6 FECHA: 02-01-19..			
DERIVACION	DIDECO			
PLAZO RESPUESTA	10 DIAS HABLES			
OBSERVACIONES				

Dideco

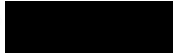
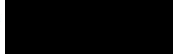

En Longaví, 10 de enero de 2019

## CERTIFICADO

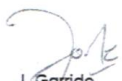
  
**GASTÓN ORTIZ DÍAZ**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,  
**CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 02 de diciembre de 2016 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS LA AGUADA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 33 de fecha 26 de agosto de 1996** con domicilio en la Unidad Vecinal N° 30 de la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 05 de noviembre de 2016** a las 10:00 horas en el local sede ubicado en La Aguada s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma acorde el acta de renovación de directorio de fecha 05 de noviembre de 2016 y el acta de cambio de directorio antes citada:

<b>Presidente (a):</b> Héctor Méndez Vásquez	C.I. N°	
<b>Secretario (a):</b> Miriam Troncoso Pérez	C.I. N°	
<b>Tesorero (a):</b> Yesenia Muñoz Mondaca	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 05 de noviembre de 2016 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

  
**J. Garrido**  
**DISTRIBUCION**  
1.- La indicada (2).  
2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LA AGUADA**, RUT **65.329.510-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: HÉCTOR MÉNDEZ VÁSQUEZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LA AGUADA
RUT de la Institución	: 65.329.510-3
Fecha de emisión del certificado	: 18/03/2019



Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 490  
Fecha: 19/03/2019  
Glosa: JUNTA DE VECINOS LA AGUADA  
Rut/Nombre: 65.329.510 - 3 / JUNTA DE VECINOS LA AGUADA  
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.200.000	19.000.000	5.500.000	13.500.000	1.200.000	12.300.000
TOTALES:		1.200.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCÓN



AUTORIZADO POR



2

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS POBLACION ULTIMA ESPERANZA RUT N° 65,002,222-k	Solicita aporte economico para contruccion de Sede Vecinal.	1,560,000	1,560,000
TOTAL				1,560,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín  
LONGAVI, 19 DE MARZO DE 2019

## Carta de Apoyo

13 de marzo de 2019

Para Sr. Alcalde y Concejales de Nuestra Municipalidad

Presente:

Estimados representantes de nuestra comuna, junto con saludar cordialmente y agradeciendo desde ya las gestiones realizadas desde sus elecciones a la fecha, las cuales somos testigos de su trabajo, tales como el termino de nuestra hermosa plaza de armas, la pavimentación de caminos, la creación o gestión a las APR rurales, entre otras cosas menos visibles. Es que hoy representando a mi comunidad Villa Última Esperanza del Sector Los Cristales, quisiéramos contar con su apoyo para la construcción de nuestra sede vecinal. Nuestra comunidad ya ha empezado los trabajos con aportes de todos nuestros vecinos y hemos construido la base de esta. Sin embargo requerimos de su apoyo para concretar la estructura. El enfoque y la necesidad de crear esta sede es poder canalizar las ayudas o programas que emerjan de cada gobierno y que lleguen a quienes más lo requieran, nuestra villa presenta principalmente personas que trabajan en el sector del campo, por lo que los trabajos son temporales y los recursos son escasos. Por esto todas las reuniones en pro del progreso hoy se desarrollan a puertas abiertas en la calle, pero creemos y confiamos en que esta tarea logrará cambios positivos en la actitud de nuestra comunidad algo abandonada, donde reconocemos que por falta propia pero con la convicción que es ahora el cambio y que juntos a su disposición y este aporte podamos avanzar a futuros proyectos no incomodando a nuestra municipalidad como lo son los programas de Mejoramiento de Barrio, entre otros. El monto que requerimos para la construcción de nuestra sede se adjunta en cotización, esto sólo comprende los cierres perimetrales de esta, ya que pretendemos seguir entre nuestros vecinos y los proyectos que puedan surgir más adelante la culminación de esta con todos sus elementos.

Desde ya quedamos atentos a su respuesta

Se despide Atte.,



Margarita Villalobos Ortega

RUT: [REDACTED]

Presidenta J.V Villa Última Esperanza

CLIENTE  
MADERAS HORMAZABAL  
FONO: 73 2411212

11-03-2018 15:24:23 VENDEDOR: 01

48763

CLIENTE: BOLETA PARTICULAR

DIRECCION:  
LONGAVI SEPTIMA

DETALLE	CANT	V.UNIT	DES	TOTAL
TAPAS 1X4 DE PRIMERA	170	700	0	119.000
2X3 PINO BRUTO 3,26 M	120	1.500	0	180.000
2X2 PINO BRUTO 3,26 M	40	950	0	38.000
ZINC ACANALADO 4 M X 0,35	50	9.800	0	490.000
PLANCHAS OSB 111 MM	30	11.000	0	330.000
PLANCHAS VOLCANITA 10MM	47	4.200	0	197.400
FIELTRO CREPADOU MTS	2	13.000	0	26.000
FIELTRO LISO 16 MTS	1	4.000	0	4.000
CLAVOS 4" KG	10	1.000	0	10.000
CLAVOS 2 1/2" KG	10	1.000	0	10.000
PUERTA 85 X 200	1	16.000	0	16.000
PUERTA 70 X 200	2	14.000	0	28.000
MARCO PUERTA 30 X 70 2 CM ESPESOR 3" PULGADA	3	7.500	0	22.500
VENTANA 1 X 1 M	3	27.000	0	81.000
TORNILLO DRYWALL 6 X 1 5/8 2H UNIDAD	0,000	9	0	9.000

SUB TOTAL 15 \$ 1.560.900

DESCTO. 0,0000 0

TOTAL \$ 1.560.900

\*\*\* GRACIAS POR SU PREFERENCIA \*\*\*



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

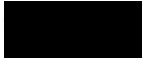
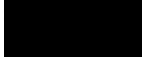

En Longaví, 19 de marzo de 2019

## CERTIFICADO

**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley Nº 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 05 de noviembre de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Acta de asamblea general extraordinaria de censura de directorio y elección nuevos dirigentes** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS POBLACION ULTIMA ESPERANZA**" número de personalidad jurídica vigente **Nº 816 de fecha 22 de octubre de 2008** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea general extraordinaria de censura de directorio y elección de nuevos dirigentes fecha 30 de octubre de 2018** a las 19:00 horas en el local sector Ultima Esperanza ubicado en esquina copa de agua, Los Cristales s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma acorde el acta de renovación de directorio de fecha 03 de agosto de 2017 y el acta de censura de directorio antes citada:

<b>Presidente (a):</b> Margarita Villalobos Ortega	C.I. Nº	
<b>Secretario (a):</b> Cristina Ramírez Benavides	C.I. Nº	
<b>Tesorero (a):</b> Sandra Soto-Aguilar Silva	C.I. Nº	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 03 de agosto de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

**J. GARRIDO**

**DISTRIBUCION**

1.- La indicada (2).  
2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES**, RUT **65.002.222-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/08/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: SUSANA BUSTOS CASTILLO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA ULTIMA ESPERANZA LOS CRISTALES
RUT de la Institución	: 65.002.222-K
Fecha de emisión del certificado	: 19/03/2019

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 492  
Fecha: 19/03/2019  
Glosa: JUNTA DE VECINOS POBLACION NUEVA ESPERANZA  
Rut/Nombre: 65.002.222 - K / JUNTA VECINOS ULTIMA ESPERANZA  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
-----								
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	1.560.000	19.000.000	5.500.000	13.500.000	2.760.000	10.740.000
TOTALES:			1.560.000					

EMITIDO POR AB : ALEJANDRO BRAVO ALARCON



AUTORIZADO POR



3

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACIÓN DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI RUT N° 65,045,109-0	Solicita aporte economico municipal para la compra de premios y gastos de funcionamiento.	1,050,000	1,050,000
TOTAL				1,050,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín  
LONGAVI, 19 DE MARZO DE 2019





3

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ASOCIACIÓN DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI RUT N° 65,045,109-0	Solicita aporte economico municipal para la compra de premios y gastos de funcionamiento.	1,050,000	1,050,000
TOTAL				1,050,000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín  
LONGAVI, 19 DE MARZO DE 2019

ASOCIACION DE CLUBES DE HUASOS  
LONGAVI

LONGAVI, Marzo 06 de 2019

REF. : Solicita subvención.-

DE: PRESIDENTE CLUBES DE HUASO DE LONGAVI  
SEÑOR PEDRO MOYA QUEZADA  
A: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI  
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

1.- Nuestro Asociación de Clubes de Huasos de Longavi, por intermedio de la presente, viene en solicitar a Ud. Y al Honorable Concejo Municipal , tener a bien apoyarnos con las siguientes subvenciones:

a.- \$ 600.000 Para premios en la final comunal de la Asociación Longavi, 23 y 24 de marzo , que se realizara en la media luna El Nevado, sector la Quinta Centro.

b.- \$ 700.000.- Para apoyar el traslado de caballares para el Rodeo Final de la FEROCAN, que tiene un costo total de \$.1.400.000, por lo que Ud. Nos aportaría con el 50%. La que se realizara en la Medialuna Monumental de Rancagua los días 25, 26,27 y 28 de abril 2019

c.- La Ilustre Municipalidad de Longavi aportara el premio del Sello de Raza.-

2.- Consecuente con lo anteriormente expuesto del Presidente de la Asociación., junto con reiterar sus saludos, desde ya agradece contar con su apoyo para financiar dichas actividades.

Saluda atentamente a Ud.,



*Pedro Moya*  
PEDRO MOYA QUEZADA

Presiente

Asociación Clubes de Huasos Longavi

DISTRIBUCION:

-La indicada  
-Archivo.-

*Ordaz*

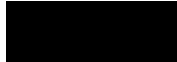
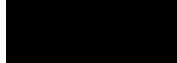

En Longaví, 19 de marzo de 2019

## CERTIFICADO

  
**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 11 de abril de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVÍ**" número de personalidad jurídica vigente **N° 989 de fecha 09 de septiembre de 2011** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 07 de abril de 2018** a las 16:30 horas en el local Casino Medialuna Club de Huasos ubicado en Flor del Llano s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

<b>Presidente (a):</b> Pedro Moya Quezada	C.I. N°	
<b>Secretario (a):</b> Nolberto Zenteno Candía	C.I. N°	
<b>Tesorero (a):</b> Luis Díaz Flores	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 07 de abril de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

  
**J. Garrido**

**DISTRIBUCION**

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI**, RUT **65.045.109-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PEDRO RAMON MOYA QUEZADA</b>
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>ASOCIACION DE CLUBES DE RODEOS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>65.045.109-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>19/03/2019</b>

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 494  
Fecha: 19/03/2019  
Glosa: ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO DE LONGAVI  
Rut/Nombre: 65.045.109 - 0 / ASOCIACION DE CLUBES DE RODEO LONGAVI  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	1.050.000	19.000.000	5.500.000	13.500.000	3.810.000	9.690.000
TOTALES:			1.050.000					

EMITIDO POR AB : ALEJANDRO BRAVO ALARCON



AUTORIZADO POR